



R- DNAT - 2019-1908

Salta, 19 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 10.917/2018

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por el estudiante Sebastián Matías Benavente - LU: 410.947, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director M. Sc. Héctor Alejandro Regidor, y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución DNAT-2018-1628 (fs.19/20), de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó el tema y plan de trabajo como así también la designación del tribunal examinador de la tesina.

Que a fs. 22, el estudiante solicita una prórroga para la defensa de su trabajo de tesina titulado "Mortandad por tránsito vehicular sobre la fauna silvestre en la Ruta Nacional N° 16".

Que la Comisión de Tesina a fs. 22vta. aconseja otorgar una prórroga por el lapso de seis meses para la presentación de su trabajo de tesina.

Que a fs. 24, el estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día viernes veintisiete de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

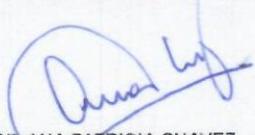
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

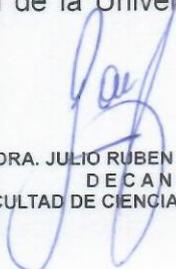
**ARTÍCULO 1º.- FIJAR** el día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve a hs. 17:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina perteneciente al estudiante Sebastián Matías Benavente - LU: 410.947, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Mortandad por tránsito vehicular sobre la fauna silvestre en la Ruta Nacional N° 16", dicho tribunal estará integrado por:

TITULAR: ING. PABLO ALEJANDRO CAMPOS  
ING. NÉLIDA MARCELA ROMERO  
LIC. VIRGILIO NUÑEZ

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Directora, estudiante, Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES